

Sabiduría que vive en ti

"DEJAN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N°357-CU-2017-UAC Y 114-CU-2018-UAC APRUEBAN DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"

RESOLUCIÓN Nº 036-CU-2022-UAC

Cusco, 1 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N°1022-2021-VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 19 de diciembre de 2021 y anexos cursados por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Vicerrector de Investigación con opinión favorable de su Despacho y a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario, documentos normativos del repositorio, emitidos por la Directora de Biblioteca y Editorial Universitaria de la UAC, quien refiere que habiendo levantado las observaciones realizadas por la Comisión Académica de la Universidad Andina del Cusco, solicita la aprobación de los documentos normativos del Repositorio Institucional de la Universidad Andina del Cusco que a continuación se detallan:

- 1. Reglamento del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Andina del Cusco.
- 2. Directiva sobre autenticidad de documentos Medidas preventivas y correctivas relacionadas a similitud o plagio
- 3. Normativa para el registro de trabajos conducentes a Grados y Títulos en el Repositorio Digital Institucional de la UAC.
- 4. Formatos de autorización de depósito en el Repositorio Institucional UAC -Pregrado, Posgrado (Maestría, Doctorado) y Segunda Especialidad.

Así mismo solicita se deje sin efecto las resoluciones N° 357-CU-2017-UAC de fecha 11 de agosto de 2017 con la que aprueban las recomendaciones para el Repositorio de la Universidad Andina del Cusco y Formato de Autorización de Depósito de Tesis en el mencionado Repositorio y 114-CU-2018-UAC de fecha 14 de marzo de 2018 con la que aprueban el Reglamento de Registro de Trabajos de Investigación, Repositorio Digital Institucional y Plagio de la Universidad Andina del Cusco.

Que, el Reglamento del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Andina del Cusco tiene por finalidad establecer los mecanismos que

Urbanización Ingeniería Larapa Grande

Central Telefónica: +51 (084) 605000

tramite_sg@uandina.edu.pe

uandina. edu. pe



Sabiduría que vive en ti

regulen la actividad del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Andina del Cusco, con relación al proceso de recepción, preservación, recolección y/o alojamiento de metadatos y documentos digitales, resultado de la producción intelectual, actividad académica e investigativa generada por la comunidad universitaria por finalidad establecer normas y procedimientos.

Que, la Directiva sobre autenticidad de documentos, medidas preventivas y correctivas relacionadas a similitud o plagio tiene como objeto establecer las medidas preventivas y correctivas relacionadas a similitud o plagio y definir las responsabilidades de verificación del nivel de originalidad de los documentos.

Que, la Normativa para el registro de trabajos conducentes a Grados y Títulos en el Repositorio Digital Institucional de la UAC, tiene por objetivo establecer los mecanismos que regulen la actividad del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Andina del Cusco, con relación al proceso de recepción, preservación, recolección y/o alojamiento de metadatos y documentos digitales, resultado de la producción intelectual, actividad académica e investigativa generada por la comunidad universitaria.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento".

Que, a su turno el literal u) del Art. 20° del acotado cuerpo normativo señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias".

Que, los integrantes del Consejo Universitario en uso de sus atribuciones descritas en los párrafos precedentes, luego de evaluar lo expuesto por el Vicerrector de Investigación, ha dispuesto dejar sin efecto aprobar los documentos normativos del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Andina del Cusco, que se detallan en el considerando segundo del presente acto administrativo.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual del 29 de diciembre de 2021 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO.-

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones N° 357-CU-2017-UAC de fecha 11 de agosto de 2017 con la que aprueban las recomendaciones para el Repositorio de la Universidad Andina del Cusco y Formato de Autorización de Depósito de Tesis en el mencionado Repositorio y 114-CU-2018-UAC de fecha 14 de marzo de 2018 con la que aprueban el Reglamento de Registro de Trabajos de Investigación, Repositorio Digital Institucional y Plagio de la Universidad Andina del Cusco.

SEGUNDO

APROBAR los documentos normativos del Repositorio Institucional de la Universidad Andina del Cusco que a continuación se detallan:



Sabiduría que vive en ti

- 1. Reglamento del Repositorio Digital Institucional de la Universidad Andina del Cusco.
- 2. Directiva sobre autenticidad de documentos Medidas preventivas y correctivas relacionadas a similitud o plagio.
- 3. Normativa para el registro de trabajos conducentes a Grados y Títulos en el Repositorio Digital Institucional de la UAC.
- 4. Formatos de autorización de depósito en el Repositorio Institucional UAC - Pregrado, Posgrado (Maestría, Doctorado) y Segunda Especialidad

Documentos que en anexo forman parte del presente acto administrativo.

TERCERO.- ENCOMENDAR al Vicerrector de Investigación, a la Dirección Biblioteca y Editorial Universitaria y, a las dependencias académicas y administrativas universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

DYBG/MACQ/SG/kibm

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC/VRAD/VRIN
- DBEU FACULTADES
- Escuela Profesionales
- Segundas Especialidades
- Interesados
- Archivo



Firmado digitalmente por: BRAVO GONZALES DI-YANIRA Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 10/02/2022 16:05:55-0500